

**ESTADO No. 031**

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 14 de febrero de 2024.**

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-083816	MINING SOLUTIONS S.A.S.	13-02-2024	AUT-911-1875	Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-083816, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13212526 del 29/ENE/2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	10654	GRUPO MINERO SUCRE SAS	13-02-2024	AUT-911-1876	Una vez verificado el expediente digital del título minero 10654, se INFORMA que la póliza minero ambiental no será evaluada toda vez que se encuentra sin vigencia.  REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. 10654, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 23 de octubre de 2023., por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.  INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11170006 del 12/ENE/2024.

						<p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LID-14521	JESSICA MELINA FERNANDEZ ADUEN	13-02-2024	AUT-911-1877	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LID-14521, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JESSICA MELINA FERNANDEZ ADUEN:</p> <p>NO APROBAR el Formato Básico Minero anual 2019, dadas las inconsistencias presentadas dentro de la evaluación técnica realizada.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No LID-14521, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERÍA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2019; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	RI6-15281	CANTERA LA CEIBA S.A.S.	13-02-2024	AUT-911-1880	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero RI6-15281, se INFORMA que la póliza minero ambiental no será evaluada porque se encuentra sin vigencia.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 8759962 del 12/ENE/2024.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	CKK-071	CEMENTOS ARGOS S.A	13-02-2024	AUT-911-1881	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CKK-071, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6370273 del 26/ENE/2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	TJG-15181	AGM DESARROLLOS SAS	13-02-2024	AUT-911-1882	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero TJG-15181, SE APRUEBA la Póliza Minero Ambiental.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12323970 del 23/ENE/2024.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	22426	CEMENTOS ARGOS S.A	13-02-2024	AUT-911-1883	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 22426, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11861347 del 14/ENE/2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	10655	GRUPO MINERO SUCRE SAS	13-02-2024	AUT-911-1884	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 10655, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GRUPO MINERO SUCRE SAS:</p> <p>NO APROBAR el formato basico minero correspondiente a la anualidad de 2019 , dadas las inconsistencias presentadas dentro de la evaluacion tecnica realizada .</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 10655, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del</p>

						<p>ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2019; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHO-08002	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	13-02-2024	AUT-911-1885	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IHO-08002, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. &amp; CIA. S.C.A.:</p> <p>NO APROBAR el Formato Básico Minero FBM anual 2021.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	CKK-071	CEMENTOS ARGOS S.A	13-02-2024	AUT-911-1886	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CKK-071, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9375621 del 26/ENE/2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JGE-11221	FUNDACIÓN UNIDAD SOLIDARIA	13-02-2024	233	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JGE-11221, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero:</p>

					<p>APROBAR el Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del cuarto (IV) trimestre 2019 con su debido soporte de pago, lo anterior de conformidad al concepto técnico No. 244 del 8 de febrero de 2024.</p> <p>APROBAR los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del primer (I) segundo (II) tercer (III) y cuarto (IV) trimestre 2020 con su debido soporte de pago, lo anterior de conformidad al concepto técnico No. 244 del 8 de febrero de 2024.</p> <p>APROBAR los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del primer (I) segundo (II) tercer (III) y cuarto (IV) trimestre 2021, lo anterior de conformidad al concepto técnico No. 244 del 8 de febrero de 2024.</p> <p>APROBAR los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del primer (I) segundo (II) tercer (III) y cuarto (IV) trimestre 2022, lo anterior de conformidad al concepto técnico No. 244 del 8 de febrero de 2024.</p> <p>APROBAR los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del primer (I) segundo (II) y tercer (III) trimestre 2023, lo anterior de conformidad al concepto técnico No. 244 del 8 de febrero de 2024.</p> <p>REQUERIMIENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JGE-11221 de conformidad con lo señalado en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001 para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato Básico Minero anual 2023 con su respectivo plano.</li> <li>• Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del cuarto (IV) trimestre 2023.</li> </ul> <p>De conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 244 del 8 de febrero de 2024, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30), contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--

						<p>INFORMAR al beneficiario del título minero JGE-11221 que la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101029255, con una vigencia desde el 12 de septiembre de 2023 hasta el 12 de septiembre de 2024 por un valor asegurado de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 56.833.312,70), será evaluada en la plataforma Anna Minería, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 244 del 8 de febrero de 2024.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero JGE-11221 que en cuanto a la Información Geológica de Recursos Inferidos presentada, queda sujeto de estudio una vez sea aprobado la solicitud del SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA NO. JGE-11221-001, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 244 del 8 de febrero de 2024.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero JGE-11221 en cuanto al Plan de Trabajos y Obras Complementarios PTOC para la fiscalización Diferencial presentado, acogiendo al Decreto 1949 de 2017; "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015, queda sujeto de estudio una vez sea aprobado la solicitud del SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA NO. JGE-11221-001, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 244 del 8 de febrero de 2024.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero JGE-11221 que en cuanto al Recuso de Reposición presentado contra artículo primero de la RESOLUCION VCT000685 de 23 de junio de 2023 mediante radicado No. 20231002587292 del 18 de agosto de 2023, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra realizando el estudio jurídico respectivo de dicha situación jurídica con la finalidad de proferir el acto administrativo a que haya lugar, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 244 del 8 de febrero del 2024.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. JGE-11221 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No.244 del 8 de febrero del 2024.</p> <p>NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JGF-09412	JOSÉ LUIS AVELLA SANTOS, SOCIEDAD	13-02-2024	234	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JGF-09412, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero:

MINERA LOS  
MATES S.A.S.

APROBAR el formulario de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías y soportes de pago regalías de Oro y Plata del II trimestre de 2023 para el mineral de oro y plata, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 250 del 9 de febrero de 2024.

APROBAR el formulario de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías y soportes de pago regalías de Oro y Plata del III trimestre de 2023, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 250 del 9 de febrero de 2024.

REQUERIMIENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JGF-09412 de conformidad con lo señalado en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001 para que allegue:

- Formato Básico Minero anual 2023
- Formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al cuarto (IV) trimestre del año 2023.

De conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 250 del 9 de febrero de 2024, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30), contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001.

INFORMAR al beneficiario del título minero JGF-09412 que la Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 475-46-99400000392, expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 14 de junio de 2023 hasta el 14 de junio de 2024, con un valor asegurado de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 266.255.525), será evaluada en la plataforma Anna Minería, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 250 del 9 de febrero de 2024.

INFORMAR al beneficiario del título minero JGF-09412 que la cesión de derechos presentada mediante radicado No. 60661-0 y evento No. 388829 del 03 de noviembre de 2022, se evaluará en

						<p>la plataforma AnnA Minería, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 250 del 9 de febrero de 2024.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. JGF-09412 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No.250 del 9 de febrero del 2024.</p> <p>NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
13.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JGM-10041	JOSÉ LUIS AVELLA SANTOS, JULIO CESAR SERRANO ROMERO, MINERAL CORP S.A.S	13-02-2024	235	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JGM-10041, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero:</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. JGM-10041 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No.251 del 9 de febrero del 2024.</p> <p>NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAF-08091	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.	13-02-2024	AUT-911-1897	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JAF-08091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.:</p> <p>NO APROBAR el formato basico minero anual de 2018, dadas las inconsistencias presentadas dentro de la evaluación tecnica realizada.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No JAF-08091, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2018; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

15.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OJS-08112X	JULIANA DEL PILAR MAZ ORTIZ, CARLOS ALBERTO GIRALDO GARCIA	13-02-2024	236	<p>Una vez evaluadas las obligaciones contractuales emanadas del Contrato de Concesión No. OJS-08112X de la referencia se concluye y recomienda:</p> <p>APROBAR la Actualización al Programa de Trabajo y Obras -PTO, correspondiente al Contrato de Concesión No.OJS-08112X, este CUMPLE con los requisitos y elementos sustanciales de Ley, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico PARCAR No. 270 del 13 de febrero de 2024. APROBAR la adicción del mineral CARBON, para el Contrato de Concesión No.OJS-08112X, basado en los documentos de estudios geológicos allegados y estudios de mercado, ya que se encuentran bien soportados.</p> <p>RECORDAR a los titulares JULIANA DEL PILAR MAZ ORTIZ, CARLOS ALBERTO GIRALDO GARCIA del Contrato de Concesión No.OJS-08112X, que como medida complementaria se debe cumplir con todas las normas establecidas en el Decreto 2222 y con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994 en cuanto a la seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas establecidas por el Ministerio de Trabajo.</p> <p>ACEPTAR la renuncia al tiempo restante de la etapa de Construcción Y Montaje en virtud a lo presentado por los titulares del Contrato de Concesión No.OJS-08112X. En acto administrativo separado se realizara pronunciamiento respecto a viabilidad de la solicitud.</p> <p>DAR TRASLADO a Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros para respectivo trámite.</p> <p>INFORMAR El presente concepto se emitió con base en la información suministrada en el Programa de Trabajos y Obras– PTO y sus anexos, siendo la veracidad de su contenido de exclusiva responsabilidad de los titulares JULIANA DEL PILAR MAZ ORTIZ, CARLOS ALBERTO GIRALDO GARCIA del Contrato de Concesión No.OJS-08112X, como parte de (especificar para que trámite fue presentado el documento) y de los profesionales que lo refrendan.</p> <p><b>INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARCAR No. 270 del 13 de febrero de 2024.</p> <p>Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite,</p>
-----	-----------------------	------------	---	------------	-----	---

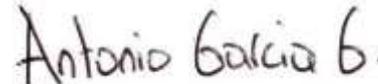
						de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	---

**HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 14 de febrero de 2024**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
ORIGINAL FIRMADO



**ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ**  
**COORDINADOR PAR-CARTAGENA**